

Bases del Razonamiento Probatorio

5ª Edición

Codi: 22X230

Tipologia: Diploma de experto (postgrado)

Crèdits: 12.00

Idioma: Español

Data d'inici: 16/01/2023

Data de finalització: 12/05/2023

Horari: Online

Lloc de realització: On line

Places: 80

Preus i descomptes

Preu: 1.250 €

20% de descuento para Servidores Publicos del Poder Judicial de la Federación de Mexico.

1.000€ (625 € Preinscripció + 375 € Matricula)

20% de descuento para Servidores Publicos Poder Judicial del Estado de Guerrero México.

1.000€ (625 € Preinscripció + 375 € Matricula)

20% de descuento para Servidores Publicos de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

1.000€ (625 € Preinscripció + 375 € Matricula)

Raons per fer el curs

Razones para realizar el curso

La principal razón para realizar la especialización radica en la importancia de la argumentación en materia de hechos en la práctica jurídica, en contraste con la casi nula formación que sobre la materia suele imperar en el currículo de la carrera de Derecho en nuestra región cultural. En este sentido, pese a incluirse generalmente en el plan de estudios de Derecho asignaturas relacionadas con el derecho procesal, la formación en materia de razonamiento probatorio se reduce por lo común a la mera descripción de las normas que estructuran y regulan las distintas clases de procesos judiciales. El abordaje crítico del fenómeno probatorio, la reflexión sobre sus bases epistemológicas e institucionales son prácticamente inexistentes a pesar de su crucial importancia. Po ello, la especialización proporciona los cimientos esenciales en cada uno de esos aspectos.

La segunda razón radica en que la especialización garantiza —al proporcionar esos cimientos— un mejoramiento notable en la capacidad de razonamiento en materia de hechos, lo que debe redundar en una mejor práctica en el ámbito probatorio y, con ello, una mayor protección de los derechos de los ciudadanos. Para ello, resultará principal mejorar los modos en que se conforma el acervo probatorio del proceso y las prácticas de las pruebas en el juicio oral (con independencia de si nos situamos en un proceso penal, civil, de familia, laboral, etc.). También se aportarán las bases de una valoración racional de la prueba y los instrumentos de decisión en materia de hechos, lo que deberá facilitar una mejor motivación acerca de los hechos probados en las sentencias.

No hacerlo así, disminuye la calidad de la defensa que se ofrece y la justicia que se imparte, al debilitar la motivación de las

premisas fácticas que se argumentan, pero también al tornar ineficiente el empleo de los recursos disponibles para recabar, ofrecer, producir y valorar pruebas.

Ante todo ello, la tercera razón para llevar a cabo el curso consiste en que el mismo posibilita una genuina especialización en razonamiento probatorio en el marco de la Cátedra de Cultura Jurídica de la Universitat de Girona, sin abandono o interrupción de la actividad profesional o académica cotidiana y sin necesidad de traslado a la sede de la universidad. En este orden de ideas, el curso no solo se condice con una actividad laboral paralela, sino que procura un inmediato acoplamiento a esta.

Presentació

Presentación

El razonamiento probatorio ocupa un lugar sumamente relevante en la práctica jurídica. La justificación de todas y cada una de las decisiones judiciales adoptadas en el marco de dicha práctica depende de la corrección del razonamiento elaborado en favor de las premisas fácticas que forman parte de esas decisiones. La importancia de la argumentación en materia de prueba se evidencia, por ejemplo, en el hecho de que las decisiones judiciales pueden ser impugnadas y revocadas en virtud de los fallos en el razonamiento probatorio. Sin embargo, las disciplinas jurídicas tradicionales han perdido de vista por muchos años la importancia de estas cuestiones y han descuidado su estudio. Ello se refleja no solo en la motivación de las decisiones aplicativas de normas jurídicas, sino también en la articulación del diseño legislativo y la creación de normas generales, todo lo cual va en detrimento de los sistemas de justicia.

Durante las últimas décadas, las cosas se han ido corrigiendo: se ha ido tomando consciencia, en el ámbito del derecho, del rol crucial que el razonamiento probatorio ocupa en la teoría y en la práctica jurídicas, lo cual ha permitido comprender la importancia que la epistemología posee a este respecto. Aunque este fue sin dudas un paso en la dirección correcta, lo cierto es que el estudio de las cuestiones epistemológicas vinculadas con el razonamiento probatorio en sede judicial no ha sido todavía suficientemente cultivado en el ámbito jurídico.

Este curso está inspirado en la idea de que la excelencia en la argumentación jurídica en materia de hechos no puede alcanzarse si no se comprenden cabalmente las bases (epistemológicas e institucionales) que subyacen al razonamiento probatorio. El curso se dirige, en consecuencia, a proporcionar los cimientos epistemológicos que subyacen a ese especial tipo de razonamiento en el ámbito jurídico en tres direcciones. En primer lugar, ofreciendo al estudiante una base sólida desde el punto de vista epistemológico que le permita reconcebir la teoría y la práctica relativas al razonamiento probatorio y alcanzar una más profunda comprensión del fenómeno (que incluye la consideración de los factores de diseño institucional que lo afectan). En segundo lugar, abordando críticamente, a partir de esa base, distintos aspectos —teóricos y prácticos— relativos a la argumentación jurídica en materia de prueba. En tercer lugar, desarrollando herramientas argumentativas más sofisticadas a efectos de justificar conclusiones probatorias.

Al final del curso, los estudiantes habrán adquirido y sabrán emplear con destreza herramientas potentes que les permitirán abordar con mayor profundidad las discusiones teóricas relativas al razonamiento probatorio y al entorno institucional en que tiene lugar, así como también argumentar más rigurosamente en materia de hechos, sea en el momento de alegar en audiencias orales, sea en el momento de fundamentar escritos, recursos o decisiones judiciales. Dichas herramientas resultan cruciales no solo a efectos de una especialización académica en la materia a través de eventuales cursos de postgrado adicionales, sino también con vistas a un mejor desempeño en el ejercicio de la profesión de abogado.

Objectius

- Identificar y aprender a usar con desenvoltura herramientas argumentales que permitan desarrollar correcta y rigurosamente razonamientos en materia de hechos en el marco jurídico, sea a efectos de argumentar en audiencias orales, sea al momento de fundamentar escritos, recursos o sentencias.
- Desarrollar capacidad analítica sobre el razonamiento probatorio y aptitud para vislumbrar los diversos aspectos involucrados en la argumentación en materia de hechos, todo ello a efectos de agudizar la competencia del estudiante para identificar errores y problemas en razonamientos propios y ajenos.
- Forjar bases epistemológicas sólidas que permitan al estudiante abordar y comprender en profundidad las distintas discusiones teóricas relativas al razonamiento probatorio, captando sus diversos matices e identificando nuevos problemas.
- Proporcionar la formación sólida que permita la continuación de estudios de postgrado en razonamiento probatorio.

A qui s' adreça

- A magistrados, jueces y funcionarios del Poder Judicial.
- Licenciados en derecho en ejercicio de la profesión.
- Académicos, especialmente quienes estén vinculados con los ámbitos del derecho procesal, la epistemología jurídica y la filosofía del derecho.

Requisits d'admissió

- Título de grado o licenciatura en Derecho.

Estructura modular

Sistemas de Justicia y Racionalidad

Bases para una Legislación Racional

La Lucha contra la Corrupción. Estrategias de Prevención y Represión

Técnicas de Interpretación y Motivación de las Decisiones Judiciales

Bases del Razonamiento Probatorio

La Prueba Testifical desde el Razonamiento Probatorio y la Psicología del Testimonio

Acceso a la Justicia

Pla d'estudis

1. Las bases epistemológicas del razonamiento probatorio

En esta asignatura se abordan las cuestiones más fundamentales relativas al conocimiento de los hechos, las aserciones relativas a hechos y su justificación. Asimismo, se lleva a cabo un estudio minucioso de los aspectos primordiales de la inferencia probatoria, lo que constituye uno de los aspectos centrales de toda decisión judicial. Esto permite abordar críticamente algunas cuestiones que suelen tratarse de modo sumamente superficial en el derecho procesal, tales como la relativa a los distintos sentidos del vocablo 'prueba' (objeto, medio, elemento, etc.). Asimismo, la asignatura se dirige a disolver algunas confusiones persistentes en el marco jurídico, tales como la relativa a la naturaleza de las presunciones y de los indicios.

Competencies

El estudiante conocerá en profundidad las razones por las que el derecho y la legislación han seguido rumbos paralelos y ello permitirá entender la importancia de la confluencia actual. Asimismo tendrá herramientas para el análisis legislativo desde diferentes perspectivas: legisprudencial, político-democrática y la que propone la libertad como base del análisis legislativo. Conocerá asimismo las herramientas de política legislativa aptas para el análisis de los problemas de eficacia, efectividad, eficiencia y el control de los efectos, así como la importancia de que la legislación sea consistente en estos aspectos.

2. Las bases institucionales del razonamiento probatorio

En esta segunda asignatura se estudia detallada y críticamente el impacto de la epistemología jurídica en el diseño procesal, a efectos de determinar cuáles de las normas jurídicas que estructuran un proceso judicial contribuyen a la averiguación de la verdad (o a la minimización de los errores sobre los hechos) y cuáles atentan contra este objetivo prioritario (mas no exclusivo). Se enfatiza, además, en las reglas de decisión probatoria, en especial en los estándares de prueba, que son elementos cruciales del entorno institucional en el que está inmerso el juzgador, pues establecen los criterios sobre cuya base se determina la suficiencia probatoria en cada caso individual. Posteriormente, se pasa revista de algunos de los argumentos a favor y en contra de ciertas reglas procesales identificadas como disfuncionales desde la perspectiva epistémica.

Competencies

El estudiante tendrá capacidades para evaluar la argumentación legislativa, promover modificaciones o análisis de los modelos deliberativos y predecir, dependiendo de la jurisdicción, el posible control judicial (positivo o negativo) sobre la legislación sancionada. Asimismo, para los estudiantes vinculados a la tarea judicial este módulo brindará herramientas sofisticadas e innovadoras para el análisis legislativo desde una perspectiva judicial.

3. Discusión sobre temas selectos

La tercera asignatura de este módulo concierne a algunas de las cuestiones relativas al razonamiento probatorio con mayor incidencia tanto para la práctica jurídica cuanto para la teoría del derecho y el derecho procesal. La asignatura se divide en dos partes. En la primera se tratan algunos problemas típicos del momento de conformación de elementos de juicio sobre cuya base habrá de adoptarse una decisión judicial. Se discute aquí sobre la importancia de la investigación previa, sobre los criterios de admisibilidad y exclusión de pruebas y sobre los poderes probatorios de los jueces. En la segunda parte se tratan problemas típicos del momento de valoración de la prueba y de determinación de la suficiencia probatoria. Se analizan en este bloque el carácter cognitivo o persuasivo de la prueba jurídica, el rol de la intermediación y la posibilidad de formular estándares de prueba.

Competencies

El estudiante conocerá las más actuales tendencias y estrategias legislativas que se diferencian de los modelos tradicionales de normas prescriptivas. Asimismo tendrá herramientas para promover o analizar cuestiones vinculadas a la legislación basada en la evidencia y abordar el fenómeno de la legislación simbólica con herramientas de análisis tanto práctico como teórico.

Titulació

Diploma de Experto en Bases del Razonamiento Probatorio por la Fundació Universitat de Girona: Innovació i Formació

Metodologia

El curso se desarrolla, en su totalidad, en línea y se organiza a partir del trabajo con textos, videos específicamente grabados para la docencia de este curso, conferencias y seminarios en directo.

Los contenidos del programa se dividen en tres asignaturas, a saber: (i) las bases epistemológicas del razonamiento probatorio; (ii) las bases institucionales del razonamiento probatorio; (iii) discusiones de temas selectos (véanse los contenidos de cada bloque en el apartado correspondiente a las materias).

Las dos primeras asignaturas se desarrollan en un término de 5 semanas cada una. La tercera asignatura se desarrolla en 4 semanas. A ello se agregan 2 semanas para la producción del ensayo final. De modo que la especialización tiene una duración total de 16 semanas. Para cada una de las 3 asignaturas se proporcionará una bibliografía variada, se registrarán en video una serie de lecciones donde se sintetizarán los temas abordados y se llevará a cabo una conferencia y un seminario en directo.

Las conferencias y los seminarios se llevarán a cabo vía Zoom, los sábados y en horario matinal para Latinoamérica, pero serán grabados y puestos a disposición para que cada uno lo visualice en el horario que tenga disponible.

En todo momento los alumnos podrán formular preguntas y dudas en el foro de la plataforma que la UdG habilita a efectos del curso, lo que tampoco exige una conexión en un determinado horario preciso. De este modo, el curso es compatible con las exigencias horarias de trabajo y personales de todos los estudiantes.

Sistema avaluació

El 100% de la nota está dividido de la siguiente manera:

- a) 40% ensayo final.
- b) 60% exámenes parciales relativos a cada una de las 3 asignaturas que componen el programa.

Se prevé un examen de opción múltiple para cada asignatura. La valoración se realiza en una escala de 1 a 10, y para aprobar será necesario obtener una nota de 5. Cada examen tendrá un valor del 20% en la calificación final del curso.

Así, para obtener el título de Experto en "Bases del razonamiento probatorio" cada estudiante deberá obtener una calificación mínima de 5/10 como resultado de los test de opción múltiple previstos y de la realización de un ensayo final.

Quadre docent

Direcció

Jordi Ferrer Beltrán

Profesor titular de Filosofía del Derecho en la Universitat de Girona (UdG) y director de la Cátedra de Cultura Jurídica de esta universidad. Es también codirector de *Quaestio Facti. Revista Internacional sobre Razonamiento Probatorio*. Ha publicado *Las normas de competencia. Un aspecto de la dinámica jurídica* (2000), *Prueba y verdad en el derecho* (2002), *La valoración racional de la prueba* (2007), junto con Jorge Rodríguez, *Jerarquías normativas y dinámica de los sistemas jurídicos* (2011), *Motivación y racionalidad de la prueba* (2016), *Prueba y racionalidad de las decisiones judiciales* (2018) y, junto con Jordi Nieva y Leandro Giannini, *Contra la carga de la prueba* (2019). Ha coeditado la serie de tres volúmenes *Law, Politics, and Morality: European Perspectives* (2003, 2006 y 2007), *La laicidad desde el Derecho* (2010), *The Logic of Legal Requirements: Essays on Legal Defeasibility* (2011), *El realismo jurídico genovés* (2011), *Seguridad jurídica y democracia en Iberoamérica* (2015), *Debatiendo con Taruffo* (2016), *Seguridad jurídica, pobreza y corrupción en Iberoamérica* (2018) y *Del derecho al razonamiento probatorio* (2020). Ha publicado, además, numerosos artículos en revistas como *Rechtstheorie*, *Associations*, *Analisi e Diritto*, *Ragion Pratica*, *Legal Theory*, *Law and Philosophy*, *Teoria Politica*, *Isonomía* y *Revus*, entre otras.

Carmen Vázquez Rojas

Profesora de Filosofía del Derecho en la Universitat de Girona e investigadora de la Cátedra de Cultura Jurídica de esta misma universidad. Ha realizado estancias de investigación en el Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en la University of Miami, en la Northwestern University y en la University of Nottingham. Ha participado en diferentes proyectos de investigación en España y en múltiples eventos académicos en Europa y América Latina. Entre sus publicaciones destacan *De la prueba científica a la prueba pericial* (2015); «Less probabilism and more about explanationism», *The International Journal of Evidence & Proof*, vol. 23, 1-2; «Técnica legislativa del feminicidio y sus problemas probatorios», *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 42; «La prueba pericial en la experiencia estadounidense. El caso Daubert», *Jueces para la Democracia*, 86; «El perito de confianza de los jueces», *Analisi e Diritto*, 2016, y «La admisibilidad de las pruebas periciales y la racionalidad de las decisiones judiciales», *Doxa*, 38, entre otras. Ha editado *Estándares de prueba y prueba científica* (Marcial Pons, 2013) y coeditado *Debatiendo con Taruffo* (2016), *Del derecho al razonamiento probatorio* (Marcial Pons, 2020) y *El razonamiento probatorio en el proceso judicial. Un encuentro entre diferentes tradiciones* (Marcial Pons, 2020). Es cotraductora de *Verdad, error y proceso penal* (Marcial Pons, 2013), de Larry Laudan, y traductora de *Filosofía del derecho y de la prueba. Perspectivas pragmatistas* (Marcial Pons, 2020), de Susan Haack. Es miembro del comité de redacción de *Quaestio Facti. Revista Internacional sobre Razonamiento Probatorio*.

Coordinació

Diego Dei Vecchi

Investigador Juan de la Cierva Incorporación en la Universitat de Girona. Co-director de *Quaestio facti: revista internacional sobre razonamiento probatorio*. Doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Córdoba, Doctor en Filosofía del derecho por la Università degli Studi di Genova, Magíster en Derecho y Argumentación por la Universidad Nacional de Córdoba. Ha sido profesor de filosofía del derecho, derecho procesal penal y de argumentación jurídica en diversas universidades y ha participado tanto en cursos de postgrado cuanto en congresos en distintos países. Entre sus publicaciones figuran *Los confines pragmáticos del razonamiento probatorio* (2020), *Problemas probatorios perennes* (2018), *Modos de describir el derecho. Normas jurídicas, proposiciones normativas y enunciados deónticos* (2019), *La decisión de encarcelar preventivamente y otros peligros procesales* (2017), *Estándares de suficiencia probatoria y ponderación de derechos: una aproximación a partir de la Jurisprudencia de la Corte Penal Internacional*, en co-autoría con Juan Cumiz (2019). Ha publicado artículos en revistas nacionales e internacional como *Analisi e Diritto*, *Crítica*, *Discusiones*, *Doxa*, *Diritto & Questione Pubbliche*, *Isonomía*, *The International Journal of Evidence & Proof*, entre otras.

Professorat

Edgar Aguilera

Doctor en Derecho, con mención honorífica, por el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Maestría en Razonamiento Probatorio, con mención honorífica, por las universidades de Girona y Génova. Certificado en estudios jurídicos transnacionales por el Center for Transnational Legal Studies (CTLs), de Londres. Profesor investigador a tiempo completo en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM). Profesor visitante en la Universitat de Girona (UdG). Profesor titular de Filosofía del Derecho en la Facultad de Derecho de la UNAM. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), nivel I, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de México. Sus líneas principales de investigación son la epistemología jurídica, el razonamiento probatorio, y la teoría y la filosofía del derecho. Entre sus publicaciones destacan los libros *Inteligencia artificial aplicada al derecho* (UNAM, 2007) y *Jusnaturalismo procedimental, debido proceso penal y epistemología jurídica* (Tirant Lo Blanch, 2017). Asimismo, es autor de la presentación del libro *El estándar de prueba y las garantías en el proceso penal*, de Larry Laudan (Hammurabi, 2012), en el que también contribuyó, y de la cotraducción al castellano, junto con la profesora Carmen Vázquez, del libro *Truth, Error, and Criminal Law. An Essay in Legal Epistemology* (Cambridge, 2006), también de Laudan.

Diego Dei Vecchi

Investigador Juan de la Cierva Incorporación en la Universitat de Girona. Co-director de *Quaestio facti: revista internacional sobre razonamiento probatorio*. Doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Córdoba, Doctor en Filosofía del derecho por la Università degli Studi di Genova, Magíster en Derecho y Argumentación por la Universidad Nacional de Córdoba. Ha sido profesor de filosofía del derecho, derecho procesal penal y de argumentación jurídica en diversas universidades y ha participado tanto en cursos de postgrado cuanto en congresos en distintos países. Entre sus publicaciones figuran *Los confines pragmáticos del razonamiento probatorio* (2020), *Problemas probatorios perennes* (2018), *Modos de describir el derecho. Normas jurídicas, proposiciones normativas y enunciados deónticos* (2019), *La decisión de encarcelar preventivamente y otros peligros procesales* (2017), *Estándares de suficiencia probatoria y ponderación de derechos: una aproximación a partir de la Jurisprudencia de la Corte Penal Internacional*, en co-autoría con Juan Cumiz (2019). Ha publicado artículos en revistas nacionales e internacional como *Analisi e Diritto*, *Crítica*, *Discusiones*, *Doxa*, *Diritto & Questione Pubbliche*, *Isonomía*, *The International Journal of Evidence & Proof*, entre otras.

Jordi Ferrer Beltrán

Profesor titular de Filosofía del Derecho en la Universitat de Girona (UdG) y director de la Cátedra de Cultura Jurídica de esta universidad. Es también codirector de *Quaestio Facti. Revista Internacional sobre Razonamiento Probatorio*. Ha publicado *Las normas de competencia. Un aspecto de la dinámica jurídica* (2000), *Prueba y verdad en el derecho* (2002), *La valoración racional de la prueba* (2007), junto con Jorge Rodríguez, *Jerarquías normativas y dinámica de los sistemas jurídicos* (2011), *Motivación y racionalidad de la prueba* (2016), *Prueba y racionalidad de las decisiones judiciales* (2018) y, junto con Jordi Nieva y Leandro Giannini, *Contra la carga de la prueba* (2019). Ha coeditado la serie de tres volúmenes *Law, Politics, and Morality: European Perspectives* (2003, 2006 y 2007), *La laicidad desde el Derecho* (2010), *The Logic of Legal Requirements: Essays on Legal Defeasibility* (2011), *El realismo jurídico genovés* (2011), *Seguridad jurídica y democracia en Iberoamérica* (2015), *Debatiendo con Taruffo* (2016), *Seguridad jurídica, pobreza y corrupción en Iberoamérica* (2018) y *Del derecho al razonamiento probatorio* (2020). Ha publicado, además, numerosos artículos en revistas como *Rechtstheorie*, *Associations*, *Analisi e Diritto*, *Ragion Pratica*, *Legal Theory*, *Law and Philosophy*, *Teoria Politica*, *Isonomía* y *Revus*, entre otras.

Carmen Vázquez Rojas

Profesora de Filosofía del Derecho en la Universitat de Girona e investigadora de la Cátedra de Cultura Jurídica de esta misma universidad. Ha realizado estancias de investigación en el Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en la University of Miami, en la Northwestern University y en la University of Nottingham. Ha participado en diferentes proyectos de investigación en España y en múltiples eventos académicos en Europa y América Latina. Entre sus publicaciones destacan *De la prueba científica a la prueba pericial* (2015); «Less probabilism and more about explanationism», *The International Journal of Evidence & Proof*, vol. 23, 1-2; «Técnica legislativa del feminicidio y sus problemas probatorios», *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 42; «La prueba pericial en la experiencia estadounidense. El caso Daubert», *Jueces para la Democracia*, 86; «El perito de confianza de los jueces», *Analisi e Diritto*, 2016, y «La admisibilidad de las pruebas periciales y la racionalidad de las decisiones judiciales», *Doxa*, 38, entre otras. Ha editado *Estándares de prueba y prueba científica* (Marcial Pons, 2013) y coeditado *Debatiendo con Taruffo* (2016), *Del derecho al razonamiento probatorio* (Marcial Pons, 2020) y *El razonamiento probatorio en el proceso judicial. Un encuentro entre diferentes tradiciones* (Marcial Pons, 2020). Es cotraductora de *Verdad, error y proceso penal* (Marcial Pons, 2013), de Larry Laudan, y traductora de *Filosofía del derecho y de la prueba. Perspectivas pragmatistas* (Marcial Pons, 2020), de Susan Haack. Es miembro del comité de redacción de *Quaestio Facti. Revista Internacional sobre Razonamiento Probatorio*.

*La direcció es reservarà el dret a fer canvis en l'equip docent en cas que algun dels professors no pugui impartir la seva matèria, garantint el mateix nivell de qualitat i categoria professional.

Entitats promotores

Fundació Universitat de Girona: Innovació i Formació



Càtedra de Cultura Jurídica



